

*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 251/90, Letra: H.C.D., mediante el cual se ha solicitado la denominación de calle "ALDO MOTTER" a una arteria de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario construir una Ciudad que reconozca el esfuerzo y el sacrificio que dejaron muchos hombres para que las nuevas generaciones tomen un ejemplo, una forma de vida;

Que han sido hombres que con el trabajo silencioso, tuvieron que luchar con el crudo invierno, la falta de comodidad y el aislamiento de todo lugar poblado;

Que todo pueblo necesita saber las raíces por la cual toda Ciudad crece con la fuerza de mirar hacia el futuro;

Que una manera de recordarlo es nombrar a una calle de nuestra Ciudad, con el nombre de "ALDO MOTTER" siendo éste un sencillo y humilde recuerdo de nuestro pasado;

Que la misma estará ubicada en el comienzo de la calle Magallanes, delimitada a Oeste por los Macizos 13d; 13c; 13a; 9a; 6; 1c y 1a, y al Este por los Macizos 10g; 10f; 10e; 2e y 2d, todos ellos de la Sección "X", terminando su recorrido en el Arroyo Buena Esperanza;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

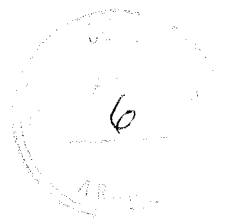
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de "ALDO MOTTER", a la calle que comienza en la arteria denominada Magallanes, delimitada al Oeste por los Macizos 13d; 13c; 13a; 9a; 6; 1c y 1a, y al Este por los Macizos 10g; 10f; 10e; 2e



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia
...1///*

y 2d, todos ellos de la Sección "K", finalizando su recorrido en el Arroyo Buena Esperanza.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 721 /90.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07-11-90.-
jam.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN HUMBERTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

USHUAIA, 22 NOV 1990

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 721 /90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna el nombre de "ALDO MOTTER" a la calle que comienza en la arteria denominada Magallanes, delimitada al Oeste por los Macizos 13d; 13c; 13a; 9a; 6; 1c y 1a, y al Este por los Macizos 10g; 10f; 10e; 2e y 2d, todos de la Sección "K", finalizando su recorrido en el Arroyo Buena Esperanza.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 721 /90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de "ALDO MOTTER. a la calle que comienza en la arteria denominada Magallanes, delimitada al Oeste por los Macizos 13d; 13c; 13a; 9a; 6; 1c y 1a, y al Este por los Macizos 10g; 10f; 10e; 2e; y 2 d, todos de la Sección "K", finalizando su recorrido en el Arroyo Buena Esperanza.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVARSE.

DECRETO MUNICIPAL N° 678 /90.-

ES COPIA FIEL

HECTOR GASPARD CARL
Secretario
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad Ushuaia

EDUARDO MAU BRUSSO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

EDOTTI

JUSTO CESAR OVANDO
Jefe Dpto. Despacho Gral.
Municipalidad de Ushuaia